

|   |   |   |
|---|---|---|
| <b>TÍTULO</b>   | <b>RESOLUCIÓN DE 28 DE FEBRERO DE 2018 POR LA QUE SE ESTABLECE Y CONVOCA EL PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO EN HORARIO EXTRAESCOLAR DESTINADO A LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA</b>   |   |
| <b>AMBITO DE APLICACIÓN</b>                           | Dirigido al alumnado de la CARM que precise: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyo y refuerzo en áreas y materias instrumentales</li> <li>2. Organización del trabajo</li> <li>3. Hábitos y técnicas de estudio</li> <li>4. Habilidades para la integración y adaptación al grupo</li> </ol>  |   |
| <b>OBJETIVOS</b>                                      | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conseguir el éxito educativo del alumnado para prevenir el fracaso escolar y el abandono de aprendizaje de forma temprana.</li> <li>2. Potenciar el aprendizaje y rendimiento mediante dos ejes fundamentales: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Adquirir hábitos de organización y constancia en el trabajo</li> <li>b) Motivación por el estudio</li> </ol> </li> <li>3. Incentivar la mejora de habilidades y actitudes asociadas a la Lectura y a las Matemáticas</li> <li>4. Promover la implicación de los centros y la participación de las familias</li> <li>5. Aumentar la tasa de promoción y titulación del alumnado</li> <li>6. Facilitar el clima de convivencia en el centro</li> </ol> |   |
| <b>Modalidades objeto de la presente convocatoria</b> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>REFUERZO EDUCATIVO EN HORARIO VESPERTINO Y EN PERIODO ESCOLAR.</b><br/>Se imparte en dos niveles: 6º curso de Primaria y 4º curso de ESO</li> <li>2. <b>REFUERZO EDUCATIVO EN ÉPOCA ESTIVAL (JULIO).</b> Sólo para los de 4º de la ESO.</li> </ol>   |   |
| <b>Oferta plazas</b>                                  | La oferta de plazas escolares por centro <b>será un único grupo para cada modalidad y nivel</b>   |   |
| <b>6º de Primaria</b>                                 | ¿Cuándo?  | <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Último trimestre del curso escolar de 2017-2018, desde el 9 de abril hasta el 31 de mayo</li> <li>b. Primer trimestre del curso escolar de 2018-2019</li> </ol> |
|   | ¿Horario?   | <ol style="list-style-type: none"> <li>a. 3 horas semanales por la tarde, de lunes a jueves</li> <li>b. Sesiones de máximo 1.5 horas de duración</li> </ol>   |
| <b>4º de ESO</b>                                      | ¿Cuándo?  | <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Último trimestre del curso escolar de 2017-2018, desde el 9 de abril hasta el 15 de junio</li> </ol>  |
|   | Horario?  | <ol style="list-style-type: none"> <li>b. 4 horas semanales por la tarde, de lunes a jueves</li> <li>c. Sesiones de máximo 2 horas de duración</li> </ol>   |
| <b>Programas</b>                                      | Los programas se centrarán en el refuerzo de las asignaturas troncales, especialmente, <b>Lengua Castellana y Literatura</b> , así como <b>Matemáticas</b> .  |   |

|                              |   |  |
|------------------------------|---|--|
| <b>Época Estival</b>         | ¿Cuándo?  | a. Julio de 2017   |
|                              | ¿Horario?   | b. Máximo 9 horas semanales por la mañana, de lunes a jueves<br>c. las sesiones de máximo 3 horas de duración  |
|                              | Consistirá en   | Impartir<br>a. Una hora de Lengua Castellana y Literatura<br>b. Una hora de Matemáticas<br>c. Una hora de estudio, dirigido a estas materias   |
| <b>Centros Destinatarios</b> | ¿Quién?   | Podrán participar los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la CARM que durante este curso impartan estudios de Primaria o Secundaria   |
|                              | ¿Cuántos?   | <b>Un máximo de 245 centros--- para 6º Primaria</b><br>a. 191 centros públicos<br>b. 54 centros concertados<br><b>Un máximo de 110 centros—para 4º ESO</b><br>a. 56 centros públicos<br>b. 54 centros concertados<br><b>Un máximo de 110 centros 4º ESO—época estival</b><br>a. 56 centros públicos<br>b. 54 centros concertados |
|                              | Modificaciones en la distribución   | <b>a.</b> Se puede modificar la distribución por razones de demanda siempre que se respete el máximo de centros permitidos.<br><b>b.</b> Si no se cubren las plazas, los centros seleccionados podrán ampliar el horario.  |
|                              | Solicitud   | Los centros deben presentar una solicitud diferente por cada modalidad.  |
|                              | La Administración puede proponer, en función de sus indicadores académicos, centros públicos que reúnan los requisitos aunque no hayan presentado ningún proyecto |  |
|                              | <b>Selección Alumnos</b>  | Refuerzo educativo en horario vespertino y   |

|                                    |   |   |
|------------------------------------|---|---|
|                                    | periodo escolar.(6° Primaria y 4° ESO)                  | d. En 6° de Primaria tienen preferencia el alumnado con dificultades específicas de aprendizaje.  |
|                                    | Refuerzo educativo en época estival (4° ESO)            | Criterio: <u>calificación negativa en la evaluación final ordinaria en materias:</u><br>a. Lengua Castellana y literatura y/o Matemáticas<br>b. Hasta 2 materias suspensas adicionales  |
|                                    | Condiciones para la adscripción al Programa de refuerzo | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Es necesario un <u>informe-propuesta</u> del equipo docente, firmado por el tutor</li> <li>2. La familia tiene que autorizar la participación del alumno.</li> <li>3. La familia debe comprometerse a que el alumno asistirá a las clases</li> <li>4. Para todo alumno que acumule un <b>30% de ausencias mensuales</b> sin justificar al programa de refuerzo, el centro podrá excluirlo.</li> <li>5. El profesorado debe <u>registrar las asistencias</u></li> <li>6. En los centros públicos se facilitará el servicio de transporte escolar para el alumnado seleccionado que sea usuario de éste.</li> </ol> |
| <b>Profesorado</b>                 | Características   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Será voluntario del propio centro</li> <li>2. Horario de tarde o en julio</li> <li>3. Para Educación Primaria serán maestros de Primaria.</li> <li>4. Para la ESO serán <u>preferentemente</u> profesores de Lengua Castellana y Literatura, y de Matemáticas.</li> <li>5. Se abonará como gratificación de servicios extraordinarios. Para ello el Director ha de acreditar, mediante certificado, la realización de los servicios prestados (anexo VI).</li> <li>6. Lo remitirán a la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa.</li> </ol>   |
| <b>Solicitudes y Documentación</b> | Solicitudes   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Modelo en Anexo 1.</li> <li>2. Firmadas por el Director de los centros públicos</li> <li>3. Firmadas por el Titular del centro en los centros concertados.</li> <li>4. En la solicitud se incluirá una <b>Propuesta del Plan de refuerzo educativo</b> (anexo II)</li> </ol>  |

|   |                        |   |
|---|------------------------|---|
|   |                        | <p>5. La solicitud se dirigirá a la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.</p> <p>6. <u>Modos de presentación:</u></p> <p>a) Por comunicación interior COMINTER</p> <p>b) Cualquier medio de los previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2005, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>c) Si no se una COMINTER se tiene que mandar por correo electrónico una copia en PDF, sellada y fechada, y toda la documentación aportada, dentro del plazo de solicitudes.</p> <p>d) Correo electrónico: <a href="mailto:ordenacion.academica@murciaeduca.es">ordenacion.academica@murciaeduca.es</a></p> <p>7. <b>Plazo:</b></p> <p>a) Para la modalidad de refuerzo educativo durante el curso y en horario de tardes termina el 9 de marzo de 2018</p> <p>b) Para la modalidad de refuerzo educativo estival termina el 4 de mayo</p> |
| <b>Propuesta del Plan de refuerzo educativo</b> | Debe incluir:          | <p>1. Relación de alumnado propuesto</p> <p>2. Relación de profesorado responsable, indicando su especialidad, el NIF y el nº de horas semanales que impartirá</p> <p>3. Actuaciones de refuerzo, espacios, recursos y horario</p> <p>4. Actuaciones de refuerzo que ya están implantadas en el presente curso escolar</p> <p>5. Coordinación del profesorado con el horario correspondiente, coordinación entre los profesores del programa y coordinación entre los profesores del programa y los tutores de los alumnos</p> <p>6. Actuaciones informativas con las familias</p> <p>7. Observaciones</p>  |
| <b>Selección</b>                                | Comisión de Selección  | <p>1. Se va a crear una comisión de selección para valorar y analizar las solicitudes presentadas.</p> <p>2. La comisión estará formada por siete miembros</p>  |
|   | Criterios de Selección | <p>1. Porcentaje de alumnado con evaluación negativa en Lengua Castellana y Literatura en el curso 2016-2017</p> <p>2. Porcentaje de alumnado con evaluación negativa en Matemáticas en el curso 2016-2017</p> <p>3. Resultado de las evaluaciones externas de 6º Primaria y 2º ESO en 2016-2017</p> <p>4. Tasa de repetición en el curso 2017-2018</p> <p>5. Condición de centro de atención educativa preferente en el curso 2017-2018</p>  |

|                             |   |
|-----------------------------|---|
|                             | <p>6. Impartición de otras medidas, programas y planes de refuerzo educativo en el curso 2017-2018</p> <p>7. Otras cuestiones</p>   |
| Otros criterios             | <p>1. Para la selección de centros que quieran impartir el refuerzo en verano, tendrán preferencia los centros solicitantes que hayan sido elegidos en la otra modalidad, la del refuerzo durante el curso.</p> <p>2. Si hay empate en la puntuación, desempata el que tiene mayor puntuación en cada uno de los baremos que hemos especificado antes.</p> <p>3. Si el empate persiste, se realizará un sorteo público.</p>   |
| <b>Resolución</b>           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Se resolverá por:</u> la Directora General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes</li> <li>• <u>Propuesta motivada por:</u> la Subdirectora General de Calidad Educativa y Evaluación</li> <li>• <u>Visto el informe</u> de la comisión de Selección</li> <li>• <u>Indicará :</u> los Programas seleccionados y los centros que los llevarán a cabo.</li> <li>• <u>Publicidad</u> de la resolución en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.</li> <li>• <u>Resolución provisional de la modalidad de refuerzo educativo durante el curso escolar:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) se hará antes del <b>16 de marzo de 2018.</b></li> <li>b) Plazo para interponer alegaciones: 10 días hábiles</li> <li>c) <u>Resolución definitiva:</u> antes del 6 de abril de 2018</li> </ul> </li> <li>• <u>Resolución provisional de la modalidad de refuerzo educativo en tiempo de verano:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) antes del 18 de mayo de 2018</li> <li>d) Plazo para interponer alegaciones: 10 días hábiles</li> <li>b) <u>Resolución definitiva:</u> antes del 4 de junio de 2018</li> </ul> </li> <li>• <u>Las alegaciones:</u> se harán de la misma forma que las solicitudes en cuanto dónde deben dirigirse y cómo presentarlas, por la aplicación COMINTER o por el registro en ventanilla única enviando al mismo tiempo un correo electrónico con los datos que se quieran presentar.</li> </ul> |
| <b>Evaluación y memoria</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los centros que desarrollen el Programa tendrán que realizar <u>la evaluación y la memoria</u> al finalizar el curso.</li> <li>• <u>La memoria:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La elabora el Coordinador del Proyecto, preferentemente, el Jefe de Estudios. (anexo IV)</li> <li>b) Aspectos a tratar: <ul style="list-style-type: none"> <li>1) Asistencia del alumnado e implicación de las familias</li> <li>2) Resultados académicos del alumnado</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>  |

|   |  |
|---|--|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>3) Grado de consecución de objetivos</li> <li>4) Otras actuaciones de refuerzo realizadas</li> <li>5) Coordinación del profesorado</li> <li>6) Coordinación con las familias</li> <li>7) Actos informativos a las familias</li> <li>8) Otros aspectos</li> <li>9) Propuestas de mejora</li> </ul> <p>c) Plazo de presentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1) En la modalidad de refuerzo durante el curso escolar el plazo termina el 30 de junio de 2018</li> <li>2) En la modalidad de refuerzo estival el plazo termina el 14 de septiembre de 2018</li> </ul> <p>d) La memoria se presenta de la misma manera que las solicitudes.</p>        |
| <b>Refuerzo educativo durante el primer trimestre del curso 2018-2019</b> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los centros seleccionados para el refuerzo durante el curso escolar pueden presentar la solicitud de renovación para el primer trimestre del curso 2017-2018.</li> <li>2. El plazo para presentar la solicitud acaba el 30 de junio.</li> <li>3. Deben presentar la solicitud más la memoria correspondiente.</li> <li>4. La relación de centros seleccionados se hará pública antes del 14 de septiembre de 2018.</li> <li>5. Los centros seleccionados deben presentar antes del 30 de septiembre, la relación de alumnado y de profesorado.</li> <li>6. La presentación de toda la documentación se hará igual que las solicitudes.</li> </ol>              |
| <b>Financiación</b>   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las medidas convocadas en esta convocatoria se enmarcan dentro del Programa PROEDUCAR, financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.</li> <li>2. Las dos modalidades señaladas se proponen por parte de la CARM: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La modalidad de refuerzo educativo durante el curso escolar se enmarca en la actuación “Quédate”</li> <li>b) La modalidad de refuerzo educativo estival se enmarca en la actuación “Ilusiónate”</li> </ul> </li> <li>3. Las retribuciones serán mediante gratificaciones por servicios extraordinarios prestados fuera del horario de obligada permanencia en el centro.</li> </ol> |
| <b>Publicidad, difusión y reconocimiento</b>                              | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Anualmente se hará difusión institucional de los resultados</li> <li>2. Se podrá promover la difusión de los centros, que sin estar dentro del programa de refuerzo educativo, sin embargo llevan a cabo planes que suponen innovaciones y mejoras reales del éxito del alumnado.</li> <li>3. Los centros que desarrollen el Plan de refuerzo educativo obtendrán un diploma acreditativo.</li> </ol>  |

|                 |   |
|-----------------|---|
|                 | 4. En todas las actuaciones de comunicación, convocatoria, publicidad, resolución y notificación del Programa, se hará constar la colaboración del Ministerio con la mención expresa: “Programa financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte” así como incorporar el logo institucional del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. |
| <b>Eficacia</b> | La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.   |



**E**SP  
Servicios  
Públicos

